



GUÍA TÉCNICA GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 VERSIÓN: 01

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVA MARZO 2023



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01
Página 2 de 60

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	BASE NORMATIVA	3
4.	DEFINICIONES, SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	4
5.	RESPONSABILIDADES	4
	DESARROLLO DE LA GUÍA TÉCNICA	
6.1	Desarrollo general de la guía técnica	5
6.2	Disposiciones específicas de la guía técnica	7
6.2.	Disposiciones complementarias de la guía técnica	17
	FORMATOS	
HO	JA DE CONTROL DE CAMBIOS	60



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 3 de 60

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones correspondientes para la autoevaluación con fines de acreditación de instituciones educativas o programas de estudios y el seguimiento de las acreditaciones otorgadas o reconocidas por el Sineace, en desarrollo a los deberes y herramientas establecidas en del Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 000026-2021-SINEACE/CDAH (en adelante, el Reglamento) y en el Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones otorgadas a instituciones y programas de estudios de Educación superior y técnico productiva, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 000028-2021-SINEACE/CDAH (en adelante, el Reglamento de reconocimientos).

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente guía técnica son aplicables a los sujetos mencionados en el artículo 2 del Reglamento y del Reglamento de reconocimientos.

3. BASE NORMATIVA

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-Sineace.
- d. Ley Nº 30220, Ley Universitaria.
- e. Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- f. Decreto Supremo Nº 018-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-Sineace.
- g. Decreto Supremo Nº 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- h. Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- i. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- j. Resolución del Consejo Directivo Nº 000028-2021-SINEACE/CDAH que aprueba el Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones otorgadas a instituciones y programas de estudios de Educación superior y técnico productiva.
- k. Resolución del Consejo Directivo Nº 000026-2021-CDAH que aprueba el Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento

	GUÍA TÉCNICA	GT-DEA-03
Sineace	GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O	Versión: 01
Silledce	PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE	Página 4 de 60

de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva.

- I. Resolución de Presidencia Nº 00023-2021-SINEACE/CDAH-P que aprueba la Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización.
- m. Resolución de Presidencia Nº 000035-2023-SINEACE/P que aprueba la Directiva Nº 000001-2023-SINEACE/P, Directiva para la formulación, aprobación y actualización de los documentos de gestión interna y orientadores del Sineace.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4. DEFINICIONES, SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

4.1. Definiciones

Para efectos de la presente guía técnica, se consideran los términos señalados en Reglamento de acreditación y del Reglamento de reconocimientos.

4.2. Siglas, acrónimos y abreviaturas.

En la presente normativa se utilizan las siguientes siglas, acrónimos y abreviaturas:

•	AAE CUI	Agencia Acreditadora Extranjera Código Único de Identificación			
•	DEA	Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnica-Productiva del Sineace			
•	DSI	Dirección de Supervisión e Instrucción del Sineace			
•	EEE	Entidad Evaluadora Externa			
•	IE	Institución educativa de educación superior y/o técnico-productiva			
•	Sineace	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa			
•	TUO de la LPAG	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS			
APIAC	NSARII IDADES				

5. RESPONSABILIDADES

5.1. La DEA tiene la responsabilidad de la implementación, ejecución, evaluación periódica y actualización de la presente guía técnica, así como de su correcta ejecución.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 5 de 60

5.2. La IE es responsable y se encarga del oportuno cumplimiento de la presente guía técnica.

6. DESARROLLO DE LA GUÍA TÉCNICA

- 6.1 Desarrollo general de la guía técnica
 - 6.1.1. Sin perjuicio de las demás condiciones establecidas por el ordenamiento jurídico nacional, los estándares del modelo de calidad aplicable son las condiciones técnicas y necesarias que deberá cumplir la IE o alguno de sus programas de estudios para poderse acreditar. En ese sentido, la autoevaluación con fines de acreditación da cuenta del logro de los estándares definidos en el modelo de calidad pertinente y el cumplimiento de estos se ve plasmado en el informe de autoevaluación. El cumplimiento de todos ellos se valora en la evaluación externa y en la tramitación del procedimiento administrativo de acreditación.
 - 6.1.2. En el marco de lo señalado en el artículo 47 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el artículo 10 y 11 de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, existen diversas modalidades en las que se puede prestar el servicio educativo de nivel superior. De esta manera, en el caso de los programas de estudios de una IE que hayan sido habilitados a brindarse en distintas modalidades conducentes a un mismo grado, todas ellas deben haber sido materia de autoevaluación, incluyendo las sedes, filiales, locales y modalidades en los que se brinda el programa de estudios. No obstante, si no existe coincidencia entre lo que se ha autorizado por el título habilitante respectivo y sus modificatorias y lo autoevaluado, la IE deberá realizar los ajustes pertinentes para que toda la oferta habilitada forme parte de la autoevaluación y la posterior evaluación externa en su proceso de mejora de la calidad. Esto mismo se hace exigible para las demás instituciones educativas de nivel superior que cuenten con su respectivo título habilitante.
 - 6.1.3. Cuando dentro del proceso de mejora de la calidad ocurre un cambio en el título habilitante de la IE y esto impacte en el citado proceso de mejora de la calidad que se viene llevando a cabo, deberán realizarse las acciones correspondientes para el cumplimiento de las condiciones establecidas por el modelo de calidad aplicable.
 - 6.1.4.La autoevaluación con fines de acreditación de la IE o de un programa de estudios es responsabilidad de la máxima autoridad de la institución educativa o el que haga sus veces,



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 6 de 60

quien cuenta para su conducción con el apoyo del respectivo comité de calidad designado oficialmente para tales fines. Además, debe ser llevada a cabo con la participación de la comunidad educativa conformada por: estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades y grupos de interés. Asimismo, el ingreso de la información y evidencias por parte de la IE debe servir para contrastar todo lo señalado en la etapa de autoevaluación. Esto deberá valorarse en la evaluación externa.

- 6.1.5. La IE ratifica o actualiza en el aplicativo puesto a disposición por el Sineace, los datos indicados en los numerales 6.2.1, y 6.2.2, apartados a. y b. de la presente guía técnica, al momento de enviar el reporte de avance de autoevaluación, informe de autoevaluación, o informe anual de seguimiento, según corresponda.
- 6.1.6.La IE con acreditación vigente otorgada por el Sineace debe presentar el informe anual de seguimiento en el aplicativo previsto por el Sineace para tales efectos, hasta un año antes de culminar el periodo de vigencia de la acreditación, de acuerdo con el Reglamento de acreditación. No obstante, cuando se opte por mantener la respectiva acreditación, estos no se encuentran exentos de seguir un nuevo proceso de mejora de la calidad.
- 6.1.7. Las etapas del proceso de mejora de la calidad constituyen partes secuenciales de un solo proceso. En ese sentido, cuando el resultado de la valoración en evaluación externa o de la solicitud de acreditación sea negativo, la IE o alguno de sus programas de estudios, debe iniciar un nuevo proceso de mejora de la calidad, empezando por la autoevaluación, la evaluación externa y posterior solicitud de acreditación, con el fin de demostrar su mejora de la calidad. Lo mencionado, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 18, numeral 18.12 del Reglamento de acreditación. Además, para el nuevo proceso de mejora de la calidad, debe tomarse en cuenta todos los aspectos analizados en el Informe Técnico correspondiente que hava motivado la evaluación negativa en el Informe Final de Evaluación Externa y/o la resolución negativa de su solicitud de acreditación, a fin de identificar oportunidades de mejora para considerar en la autoevaluación con fines de acreditación y en la nueva evaluación externa que corresponda.
- 6.1.8.En el aplicativo proporcionado por el Sineace para la autoevaluación, la IE alcanza la relación de la información generada y que se considera como supuesto de excepción al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de acuerdo a lo señalado en la Ley № 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Texto Único Ordenado y



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 7 de 60

su reglamento. Sin perjuicio de lo mencionado, la evaluación de la información señalada como secreta, reservada o confidencial es realizada por el poseedor de la información al interno del Sineace.

- 6.2 Disposiciones específicas de la guía técnica
 - 6.2.1 Sobre las actividades previas al inicio del proceso de mejora de la calidad de una IE o de alguno de sus programas de estudios con fines de acreditación.
 - a. Previo al inicio de la autoevaluación con fines de acreditación, la IE debe designar oficialmente un comité de calidad para la autoevaluación institucional o la autoevaluación de un programa de estudios, según corresponda. El comité realiza las acciones correspondientes para el registro en el aplicativo puesto a disposición por el Sineace y el ingreso de la información respectiva en el aplicativo que pone a disposición el Sineace para llevar a cabo la autoevaluación.
 - 6.2.2 Sobre la actividad de autoevaluación con fines de acreditación de una IE o de alguno de sus programas de estudios
 - a. Acceso de la IE al aplicativo puesto a disposición por el Sineace, previo al inicio de la mejora de la calidad
 - La IE que inicia la autoevaluación con fines de acreditación, a través de su máxima autoridad o el que haga sus veces, gestiona y solicita su acceso al aplicativo para registrarse en las plataformas para llevar a cabo el proceso de mejora de la calidad del Sineace. Para ello debe completar y/o verificar los siguientes aspectos: i) los datos de la institución educativa, la oferta académica que inicia el proceso de mejora de la calidad, de acuerdo a su título habilitante y sus modificatorias. Esto, posteriormente será verificado por la EEE y el Sineace; ii) el registro de la información de la máxima autoridad o representante debidamente acreditado institución educativa, del comité de calidad respectivo y sus integrantes. Se carga con posibilidad de visualizar, el documento que aprueba la conformación del comité de calidad respectivo en versión PDF y debidamente suscrito; y, iii) demás información que solicite el aplicativo respectivo.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 8 de 60

- La actualización de la información contenida en el aplicativo para registrarse ante el Sineace está a cargo del personal responsable del área de gestión de la calidad o quien haga sus veces en la IE o alguno de sus programas de estudios.
- Toda la información solicitada en dicha plataforma debe ser llenada correctamente por la IE. El Sineace corrobora dicha información y posteriormente se genera el CUI que permitirá identificar el tipo de proceso de mejora de la calidad que se desea iniciar y la trazabilidad de todas las actividades de este proceso. Este código debe ser consignado correctamente en la solicitud de acreditación correspondiente. En caso se requiera corregir la información registrada, la DEA se comunica con la persona de contacto designada para indicar las observaciones encontradas.
- b. Acceso al aplicativo proporcionado por el Sineace para llevar a cabo la autoevaluación con fines de acreditación
 - Una vez se haya accedido correctamente al aplicativo para el registro respectivo, se ingrese la información pertinente para iniciar el proceso de mejora de la calidad y la posterior verificación por parte del Sineace, este aplicativo proporciona el acceso al aplicativo proporcionado por el Sineace para llevar a cabo la autoevaluación con fines de acreditación.
- c. Reporte de avance de autoevaluación con fines de acreditación
 - Con las credenciales de acceso al aplicativo proporcionado por el Sineace para llevar a cabo la autoevaluación con fines de acreditación, la IE registra sus acciones de autoevaluación y reporta su avance en forma periódica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de acreditación. El aplicativo para la autoevaluación con fines de acreditación incluye los días de retraso en el ingreso del siguiente reporte en la autoevaluación; no obstante, el cómputo de los mismos es de estricta responsabilidad de la IE o alguno de sus programas de estudios que se encuentren en autoevaluación.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 9 de 60

- El cumplimiento de los plazos para el envío del reporte de avance de autoevaluación determina el estado de la IE o alguno de sus programas de estudios. El estado puede ser activo o inactivo, conforme a lo señalado por el Reglamento de acreditación.
- Para que una IE o alguno de sus programas de estudios en estado inactivo retome las acciones de autoevaluación, la IE deberá de seguir lo dispuesto en el Reglamento de acreditación.
- El reporte de avance de autoevaluación debe evidenciar el progreso que se haya obtenido como resultado de la autoevaluación con fines de acreditación realizada. Estos avances deben evidenciar el cumplimiento de los estándares del modelo de calidad que resulte aplicable. Además, debe incluir las evidencias que guarden estrecha relación con lo sostenido en dicho documento.
- Los sucesivos reportes de avance de autoevaluación presentados por la IE deben evidenciar un incremento sustantivo del cumplimiento de los estándares de calidad respectivos, con relación al reporte anterior.
- La sustentación satisfactoria de los estándares aplicables por parte de la IE en la etapa de autoevaluación con fines de acreditación debe guiarse por los principios y criterios señalados en el artículo 5 y 5-A del Reglamento de acreditación.
- d. Acciones de capacitación y asistencia técnica por parte de la DEA en la actividad de autoevaluación con fines de acreditación
 - De oficio o a solicitud de la IE, durante la etapa de autoevaluación con fines de acreditación, la DEA puede realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para los comités de calidad, cuando la IE o alguno de sus programas de estudios se encuentren en estado "activo".
 - Las solicitudes de capacitación y asistencia técnica señaladas en el artículo 8 del Reglamento de acreditación deben revisarse, evaluarse su factibilidad y con ello coordinarse las acciones



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 10 de 60

correspondientes, de ser el caso. La posibilidad de llevar a cabo estas actividades se analiza de acuerdo a la voluntad de mejora de la calidad de la IE en razón de su comportamiento objetivo, el tiempo que la IE ha pasado en estado inactivo, la calidad de sus reportes de avance, entre otros.

- Las capacitaciones y asistencias técnicas buscan fortalecer las capacidades para el desarrollo de acciones de autoevaluación. Se procura la reflexión e identificación de alternativas para alcanzar una autoevaluación con fines de acreditación que acredite el cumplimiento de los estándares aplicables. Asimismo, se guarda la debida confidencialidad, seguridad y protección de datos e información proporcionada.
- Cuando exista una concurrencia de capacitaciones y asistencias técnicas, que incurran en puntos comunes, la DEA puede dirigirlas a más de un comité de calidad, guardándose la debida confidencialidad, seguridad y protección de datos e información proporcionada.
- e. Elaboración del informe de autoevaluación de la IE o de alguno de sus programas de estudios
 - La ΙE elabora el respectivo Informe Autoevaluación luego de haber reportado avances incluyan el sustento y evidencia cumplimiento de todos y cada uno de los estándares del modelo de calidad aplicable. Dicho sustento debe tomar en cuenta lo señalado en el último párrafo del numeral 6.2.2. apartado c. del presente documento. Sin perjuicio de lo mencionado, cerrado el Informe de Autoevaluación, la IE puede considerar los puntos señalados en el reporte de riesgos y alertas antes de emitir el Informe de Autoevaluación respectivo.
 - La información y sustento ingresado por parte de la IE para acreditar el cumplimiento de los estándares del modelo de acreditación aplicable, constituye una declaración de parte, que será verificada durante la evaluación externa. Sineace, como garante de la mejora de la calidad, realiza la verificación del cumplimiento de los estándares en el procedimiento administrativo de acreditación.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 11 de 60

- En virtud de los principios que rigen la evaluación y la acreditación, la IE declara, junto con su Informe de Autoevaluación, si ha contratado profesionales que han desarrollado orientación, asesorías, consultorías u otros servicios a lo largo de toda la etapa de autoevaluación o la elaboración del informe de autoevaluación con la finalidad de acreditar a la IE o alguno de sus programas de estudios. Asimismo, debe hacer llegar la documentación que sustente el cumplimiento de los requerimientos recomendaciones que se hayan solicitado momento de la emisión de su título habilitante y la normativa según corresponda.
- El Informe de Autoevaluación debe encontrarse debidamente suscrito por el representante acreditado de la IE, el responsable de la oficina de gestión de calidad o quien haga sus veces y por el presidente del comité de calidad. Una vez suscrito no es posible modificarlo.
- encarga de migrar al aplicativo La IE se proporcionado por el Sineace para la evaluación externa, el Informe de Autoevaluación. declaraciones evidencias. las iuradas correspondientes, el reporte de riesgos y alertas que se haya generado en la autoevaluación y cualquier otra información que se encuentre en el aplicativo para llevar a cabo la autoevaluación y que ayude a un mejor análisis por parte de la EEE contratada. La migración de la citada información al aplicativo para llevar a cabo la evaluación externa se realiza dentro de los tres (3) primeros meses del siguiente periodo académico de la IE o alguno de sus programas de estudios y considera, como mínimo, la información de los cuatro (4) últimos periodos académicos anteriores a la emisión del Informe Autoevaluación.
- Asimismo, de no haber migrado la información durante el periodo habilitado por el aplicativo para llevar a cabo la evaluación externa, la IE actualiza, a la fecha más próxima del inicio de la evaluación externa, la información generada que no fue analizada en la autoevaluación, conforme al artículo 7 del Reglamento de acreditación. Ingresada esta última documentación, se habilita nuevamente el aplicativo para llevar a cabo la evaluación externa,



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 12 de 60

con el fin de que se procesa a la migración antes señalada y por el periodo indicado en el párrafo anterior.

- En el caso que la IE o el programa de estudios no concluya la evaluación externa o el resultado de la misma sea desfavorable, este retorna a la autoevaluación para presentar su respectivo reporte de avance.
- 6.2.3 Sobre el seguimiento de la acreditación brindada o reconocida por parte del Sineace
 - a. Plazos señalados por el Reglamento de acreditación para el envío del informe anual de seguimiento de la acreditación otorgada o reconocida por parte del Sineace
 - La IE tiene como plazo máximo para el envío del informe anual de seguimiento hasta un (1) año después de la notificación de la Resolución del Consejo Directivo que resuelva la acreditación solicitada.
 - La falta de envío de este informe por parte de la IE, supone que no se acredite fehacientemente la obligación de la institución educativa relacionada al mantenimiento de las condiciones en las cuáles esta institución o alguno de programas de estudios fue acreditado por el Sineace. La DEA comunica esta situación a la DSI para que proceda en el marco de sus competencias; sin perjuicio de la facultad revocatoria establecida en el artículo 214 del TUO de la LPAG.
 - Elaboración del informe anual de seguimiento por parte de la IE
 - En los casos en que se tiene una acreditación vigente emitida por el Sineace, la IE elabora el informe anual de seguimiento en el aplicativo previsto para llevar a cabo la autoevaluación, da cuenta del mantenimiento del logro de los estándares del respectivo modelo de calidad y de los avances obtenidos como resultado de las acciones de mejora de la calidad.
 - El informe anual de seguimiento debe incluir la información de todas las modalidades conducentes



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 13 de 60

a un mismo grado, junto con los locales, sedes o filiales en los que se desarrolla la oferta educativa autorizada. En el caso ocurra la modificación del título habilitante que repercuta en la oferta educativa que ha sido acreditada, esto deberá informarse en el citado informe. Lo declarado debe guardar relación directa con la realidad y debe adjuntarse con las correspondientes en el evidencias aplicativo proporcionado para seguimiento el acreditación. Esta información será valorada oportunamente por la DEA.

- El sustento del mantenimiento del logro de estándares del modelo de calidad aplicable debe incluir el análisis respectivo, considerando lo señalado en el último párrafo del numeral 6.2.2. apartado c. del presente documento y su respectivo modelo de calidad.
- Para la acreditación reconocida por el Sineace, además de lo señalado previamente, se deben incluir las actividades de seguimiento realizadas por la Agencia Acreditadora Extranjera que otorgó la acreditación.
- Los informes anuales de seguimiento sirven de insumo al comité de calidad de la IE o de alguno de sus programas de estudios, con relación a los nuevos procesos de mejora de la calidad que lleven a cabo.
- El informe anual de seguimiento debe ser debidamente suscrito por el representante de la IE, por el responsable de la oficina de gestión de calidad o quien haga sus veces y del presidente del comité de calidad.
- Si producto de la valoración del informe anual de seguimiento, la DEA advierte la pérdida de las condiciones y/o requisitos inicialmente acreditados o reconocidos por el Sineace, esto da lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 214 del TUO de la LPAG.
- La IE o los programas de estudios que cuentan con acreditación vigente, no se encuentran exentos de presentar sus reportes de avance y el respectivo



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 14 de 60

informe de autoevaluación cuando se quiera renovar la acreditación, conforme a la normativa vigente.

- c. Actividades de seguimiento habilitadas para la verificación del mantenimiento de las condiciones en las que se brindó o reconoció una acreditación por parte del Sineace
 - Las actividades de seguimiento se enmarcan dentro de lo señalado en el Capítulo V del Reglamento de acreditación, la Única Disposición Final Transitoria del Reglamento de reconocimientos, el artículo 40 apartado k) de la Resolución de Presidencia Nº 00023-2021-SINEACE/CDAH-P, Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización, y demás normativa conexa.
 - El objetivo de las actividades de seguimiento es verificar el mantenimiento de las condiciones en las que las instituciones educativas o alguno de sus programas de estudios obtuvo la acreditación o el reconocimiento de una acreditación emitida por la AAE.
 - Las actividades de seguimiento de la acreditación otorgada o reconocida por el Sineace parten del Informe Técnico de acreditación o del Informe Técnico del reconocimiento de la acreditación emitida por una agencia acreditadora extranjera, los cuales dieron origen a las resoluciones con la que se otorgó o reconoció la acreditación. Posteriormente, las actividades de seguimiento tienen como insumo, los Informes Anuales de Seguimiento elaborados por la IE y/o los Informes Técnicos de Seguimiento realizados por la DEA con anterioridad.
 - Para el seguimiento de las acreditaciones, el artículo 23 del Reglamento de acreditación, señala que la DEA puede llevar a cabo visitas de seguimiento de la acreditación. Con base en los resultados obtenidos en dichas actividades, la DEA adopta las acciones, en el ámbito de su competencia, que considere necesarias para garantizar la sostenibilidad de la acreditación otorgada y la institucionalización de la mejora continua.
 - De acuerdo al citado artículo 23 del Reglamento de acreditación, la DEA estipula los lineamientos



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 15 de 60

correspondientes para llevar a cabo dichas visitas. En ese sentido, la DEA notifica la realización de dicha actividad con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles, indicando, mínimamente, el lugar(es), fecha(s) y hora(s). Posteriormente, la DEA podrá hacer precisiones que serán notificadas a la dirección consignada por la IE. La visita de seguimiento podrá llevarse a cabo de manera presencial, virtual o mixta.

- La DEA puede requerir información adicional a la presentada en el informe de seguimiento de la agencia acreditadora extranjera, en el Informe Anual de Seguimiento y/o producto de la visita de seguimiento, dicho requerimiento es comunicado a la IE o a alguno de sus programas de estudios.
- Cuando la visita se realice de manera presencial, virtual o mixta, el acta que se genera debe ser firmada por todos los participantes de dicho acto. Se pueden formular observaciones, de considerarse pertinente.
- Producto de la visita de seguimiento y la posterior suscripción del acta respectiva, el personal de la DEA puede emitir un Informe Técnico de Seguimiento. Este informe se da a conocer a la IE.
- Si de las actividades de seguimiento se advierte alguna irregularidad o la pérdida de las condiciones y/o requisitos inicialmente acreditados o reconocidos por parte del Sineace, la DEA comunica esta situación a la DSI para que proceda en el marco de sus competencias; sin perjuicio de la facultad revocatoria establecida en el artículo 214 del TUO de la LPAG.
- Cuando los resultados del seguimiento de la acreditación identifican cambios de cualquier tipo en la acreditación o en el título habilitante de la IE, estos deberán tener su reflejo en los aplicativos para llevar a cabo el proceso de mejora de la calidad, en lo que resulte pertinente. El cambio de estos datos no implica el cambio de la resolución de acreditación, la cual deberá ser materia de evaluación por parte del Sineace, conforme a lo señalado en los apartados anteriores.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 16 de 60

d. Elaboración del Informe Técnico de Seguimiento

- El Informe Técnico de Seguimiento es elaborado por la DEA del Sineace. Este da cuenta de los resultados evidenciados por la IE o su programa de estudios respecto a:
 - El mantenimiento del logro de estándares con los que obtuvo la acreditación.
 - Las acciones de mejora implementadas y la instalación de buenas prácticas por parte de la IE o su programa de estudios.
 - Las acciones de cumplimiento que se hayan tomado producto de la modificación de su título habilitante y que se encuentren dentro del alcance de la acreditación otorgada.
 - Las acciones planificadas y ejecutadas para asegurar la provisión del servicio educativo en caso se hayan visto afectada por alguna circunstancia.
 - Análisis de lo evidenciado y la determinación del impacto en la acreditación otorgada.
 - La atención a los resultados y recomendaciones que se realizaron producto de la visita de seguimiento y aquellas que figuren en anteriores informes de seguimiento.
 - Si los resultados del seguimiento de la acreditación dan cuenta del mantenimiento del logro de los estándares y la instalación de buenas prácticas, el Informe Técnico de Seguimiento se remite a la IE, cuyas recomendaciones se consideran como línea base para el próximo Informe Anual de Seguimiento.
 - Si los resultados del seguimiento de la acreditación dan cuenta de la pérdida de las condiciones y/o requisitos iniciales con las que se otorgó la acreditación a la IE o programa de estudios, el Informe Técnico de Seguimiento podrá ser derivado a la DSI, para las actuaciones correspondientes en el marco de



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 17 de 60

sus competencias; sin perjuicio de la facultad revocatoria establecida en el artículo 214 del TUO de la LPAG.

6.3 Disposiciones complementarias de la guía técnica

- 6.3.1 Las instituciones educativas que, al momento de la publicación de la presente directiva, mantengan un proceso de autoevaluación o cuenten con una acreditación o reconocimiento vigente, deben realizar las gestiones operativas correspondientes para atender lo señalado por el presente documento.
- 6.3.2 En el supuesto de que una IE o alguno de sus programas de estudios se encuentre en estado inactivo o cuando señale expresamente el cese definitivo de las actividades de autoevaluación, esto supone que posteriormente se actualice la información para el nuevo proceso de calidad, con el fin de demostrar su mejora de la calidad.
- 6.3.3 Conforme al artículo 13, numeral 13.4 del Reglamento de la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, la IE o alguno de sus programas de estudios que tenga como propuesta de la EEE su no acreditación, debe retrotraerse a la etapa de autoevaluación.
- 6.3.4 Los demás formatos para la autoevaluación serán cargados a la plataforma proporcionada por el Sineace para realizar la autoevaluación, con el fin de que sean llenados oportunamente por parte de la IE.
- 6.3.5 Para todo aquello que no se encuentre regulado en la presente directiva, resulta de aplicación supletoria a lo previsto en el Reglamento de acreditación, el Reglamento de reconocimientos y demás normativa vigente.

7 FORMATOS

- F-DEA-28: DECLARACIÓN JURADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ETAPA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN (Aplicable para la autoevaluación institucional).
- F-DEA-29: DECLARACIÓN JURADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ETAPA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN (Aplicable para la autoevaluación de programas de estudios).



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 18 de 60

- F-DEA-30: DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDOS EN SU RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (Aplicable para la autoevaluación institucional).
- F-DEA-31: DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDOS EN SU RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (Aplicable para la autoevaluación de programas de estudios).
- F-DEA-32: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS.
- F-DEA-33: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
- F-DEA-34: INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO PROGRAMAS DE ESTUDIOS.
- F-DEA-35: INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL.
- F-DEA-36: REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS.
- F-DEA-37: REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.





	FORMATO	F-DEA-28
Sineace	DECLARACIÓN JURADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ETAPA DE	Versión: 01
X W	AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN (Aplicable para la autoevaluación institucional) 1	Página # de #

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	oado de manera
Asimismo, declaro que la/el [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDI () NO ha contratado profesionales que han desarrollado asesorí u otros servicios a lo largo de toda la etapa de autoevaluación o par del informe de autoevaluación con la finalidad de acreditar la citad estudios.	ías, consultorías ra la elaboración
En caso haya marcado "sí", indicar en el recuadro inferior el no social de la(s) persona(s) jurídica(s) o física(s) contratada(s) que en la orientación, asesoría y acciones a fines en el proceso de junto con el servicio contratado y los productos elaborados, personas jurídicas, indicar el nombre del representante suscribien designadas por dicha organización para las actividades relacautoevaluación con fines de acreditación y los demás datos spárrafo anterior:	han participado autoevaluación, En el caso de ite, las personas cionadas con la

Asimismo, los miembros del comité de calidad, autoridades, docentes o funcionarios de la institución educativa, así como sus cónyuges y/o convivientes y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, declaran () $\mathbf{S}\hat{\mathbf{I}}$ () \mathbf{NO} tener o haber tenido vínculos laborales, profesionales, comerciales, empresariales, académicos, familiares y/o de cualquier tipo con la(s)

¹ La finalidad del presente formato es cautelar los principios de la evaluación y acreditación señalados en el artículo 5 del Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 000026-2021-SINEACE/CDAH. Asimismo, este deberá remitirse en formato PDF debidamente suscrito.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 20 de 60

persona(s) contratada(s) para asesorar, orientar o realizar cualquier otro servicio a lo largo de toda la etapa de la autoevaluación o la elaboración del informe de autoevaluación con la finalidad de acreditar a la institución educativa.

En caso haya marcado "sí", indicar en el recuadro inferior el nombre de los vinculados, la colaboración que se brinda o que se ha brindado, y los productos a elaborarse o elaborados y el periodo del vínculo, de ser el caso:

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

[FIRMA]

[REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA] [DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD]

Las respuestas y/o información que será adjuntada al presente documento tiene el carácter de declaración jurada y estarán sujetas a la determinación de responsabilidad administrativa y/o penal, de verificarse su falsedad. El Sineace se reserva la facultad de contrastar esta información con las entidades competentes.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 21 de 60



DECLARACIÓN JURADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ETAPA DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN (Aplicable para la autoevaluación de programas de estudios) ²

FORMATO

Versión: 01
Página # de #

F-DEA-29

Yo,	, identificado (a)
con Documento Oficial de Identidad Nº	_, representante
legal de la/el [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA],	declaro que los
miembros del comité de calidad del programa de estudios de	[NOMBRE DEL
PROGRAMA DE ESTUDIOS] de la institución que represento, ha	an participado de
manera activa y sostenida del desarrollo de las acciones de au	toevaluación con
fines de acreditación institucional.	

Asimismo, declaro que la/el [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA] () **SÍ** () **NO** ha contratado profesionales que han desarrollado orientación, asesorías, consultorías u otros servicios a lo largo de toda la etapa de autoevaluación o para la elaboración del informe de autoevaluación con la finalidad de acreditar al citado programa de estudios.

En caso haya marcado "sí", indicar en el recuadro inferior el nombre y/o razón social de la(s) persona(s) jurídica(s) o física(s) contratada(s) que han participado en la orientación, asesoría y acciones a fines en el proceso de autoevaluación, junto con el servicio contratado y los productos elaborados. En el caso de personas jurídicas, indicar el nombre del representante suscribiente, las personas designadas por dicha organización para las actividades relacionadas con la autoevaluación con fines de acreditación y los demás datos señalados en el párrafo anterior:

Asimismo, los miembros del comité de calidad del programa de estudios de [NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS], autoridades, docentes o funcionarios de la institución educativa, así como sus cónyuges y/o convivientes y/o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad,

² La finalidad del presente formato es cautelar los principios de la evaluación y acreditación señalados en el artículo 5 del Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 000026-2021-SINEACE/CDAH. Asimismo, este deberá remitirse en formato PDF debidamente

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 22 de 60

declaran () **SÍ** () **NO** tener o haber tenido vínculos laborales, profesionales, comerciales, empresariales, académicos, familiares y/o de cualquier tipo con las personas contratadas para asesorar, orientar o realizar cualquier otro servicio relacionado a la etapa de la autoevaluación o la elaboración del informe de autoevaluación con la finalidad de acreditar al programa de estudios.

En caso haya marcado "sí", indicar en el recuadro inferior el nombre de vinculados, la colaboración que se brinda o que se ha brindado, y los producto elaborarse o elaborados:	

CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

[FIRMA]

[REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA]
[DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD]

Las respuestas y/o información que será adjuntada al presente documento tiene el carácter de declaración jurada y estarán sujetas a la determinación de responsabilidad administrativa y/o penal, de verificarse su falsedad. El Sineace se reserva la facultad de contrastar esta información con las entidades competentes.



GUÍA TÉCNICA GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

Versión: 01
Página 23 de 60

GT-DEA-03



FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDOS EN SU RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (Aplicable para la autoevaluación institucional) 3 F-DEA-30 Versión: 01 Página # de

Yo,
En caso de haber marcado "sí", indicar en el recuadro inferior los requerimientos atendidos y su fecha de ingreso a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:
En caso de haber marcado "no", indicar en el recuadro inferior los requerimientos pendientes de cumplimiento y las razones de ello:

³ La finalidad del presente formato es cautelar los principios de la evaluación y acreditación señalados en el artículo 5 del Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 000026-2021-SINEACE/CDAH. Asimismo, este deberá remitirse en formato PDF debidamente suscrito.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 24 de 60

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

[FIRMA]

[REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA]
[DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD]

Las respuestas y/o información que será adjuntada al presente documento tiene el carácter de declaración jurada y estarán sujetas a la determinación de responsabilidad administrativa y/o penal, de verificarse su falsedad. El Sineace se reserva la facultad de contrastar esta información con las entidades competentes.



Sineace

GUÍA TÉCNICA GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

Página 25 de 60

GT-DEA-03

Versión: 01

FORMATO	F-DEA-31
DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y	Versión: 01
RECOMENDACIONES ESTABLECIDOS EN SU RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (Aplicable para la autoevaluación de programas de estudios) 4	Página # de #

Yo,	é e s o s l]
En caso de haber marcado "sí", indicar en el recuadro inferior los requerimiento atendidos con relación al programa de estudios que desea acreditarse y su fech de ingreso a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria:	
En caso de haber marcado "no", indicar en el recuadro inferior los requerimiento pendientes de cumplimiento con relación al programa de estudios que dese acreditarse y las razones de ello:	

⁴ La finalidad del presente formato es cautelar los principios de la evaluación y acreditación señalados en el artículo 5 del Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 000026-2021-SINEACE/CDAH. Asimismo, este deberá remitirse en formato PDF debidamente suscrito.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 26 de 60

[CIUDAD], [DÍA] de [MES] de [AÑO]

[FIRMA]

[REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA]
[DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD]

Las respuestas y/o información que será adjuntada al presente documento tiene el carácter de declaración jurada y estarán sujetas a la determinación de responsabilidad administrativa y/o penal, de verificarse su falsedad. El Sineace se reserva la facultad de contrastar esta información con las entidades competentes.



GUÍA TÉCNICA GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

Versión: 01
Página 27 de 60

GT-DEA-03

Sineace	INFORME DE AU

FORMATO	F-DEA-32
INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE	Versión: 01
ESTUDIOS	Página # de #

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

a. Datos de la institución

Nombre	
Dirección sede	
Región/Provincia/Distrito	
Teléfono institucional	Página web
Resolución de licenciamiento o norma de creación (Título habilitante) que autoriza a la Institución ⁵	Fecha
Apellidos y nombre de la máxima autoridad de la institución educativa	
Correo electrónico	Teléfono:

b. Datos del programa de estudios

Resolución de licenciamiento o norma de creación, incluidas modificatorias (rectificación) (Título habilitante) ⁶ que autoriza la oferta del programa (de existir)	
Nombre del programa de estudios	
CUI (Código Único de Identificación)	

⁵ De ser el caso, considerar la resolución de renovación de la Institución educativa.

⁶ Incluir fecha de cada título habilitante que autoriza la oferta del programa de estudios.



GUÍA TÉCNICA GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE

LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS

Página 28 de 60

GT-DEA-03

Versión: 01

Denominación del grado ⁷			
Denominación del título ⁸			
Oferta autorizada ³	Local- modalidad-otros Local - modalidad-otros [] de acuerdo a lo señalado en el título habilitante y sus modificatorias		
Apellidos y nombre de la máxima autoridad o responsable del programa de estudios			
Correo electrónico	Т	Teléfono:	

POR EL SINEACE

Datos de los Miembros del Comité de Calidad C.

	Miembros de Comité de Calidad			
Nº	Apellidos y nombres	Cargo	Correo electrónico	Teléfono móvil
1				
2				
3				
4				
5				
[]	[] [aumentar de acuerdo a la cantidad de miembros registrados en el aplicativo proporcionado por el Sineace]			

d. Marco normativo e instrumentos de gestión y planificación

Nº	Denominación de documento	Documento de aprobación	Fecha de aprobación
1	Estatuto o equivalente		
2	Modelo educativo o equivalente		
3	Instrumentos de planeamiento ⁹		
4	Presupuesto institucional desglosado por funciones y por organización ¹⁰		

⁷ De acuerdo al título habilitante y modificatorias y/o rectificaciones.

⁸ De acuerdo al título habilitante y modificatorias y/o rectificaciones

⁹ Incluir el documento de planificación de nivel institucional y, de ser el caso, el documento de planificación específico del ámbito de la facultad, de la dirección de escuela profesional o de la dirección del programa.

¹⁰ Previsto y ejecutado, de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 29 de 60

5	Reglamento general o equivalente.	
6	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a temas académicos o equivalente(s) ¹¹	
7	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a investigación o equivalente(s) ¹²	
8	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a docente(s) ¹³	
9	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a extensión cultural y proyección social o equivalente(s) ¹⁴	

e. Propósitos/objetivos del programa de estudios

Nº	Propósito/objetivo	Tipo (Académico/I+D+i/Vincula ción con el medio/Otro)	Documento académico o de gestión que lo contiene
1			
2			
3			
4			
5			
[[aumentar en fund	ción de la cantidad de	
]	propósitos/objetivos	definidos por el programa]	

f. Grupos de interés del programa de estudios

Nº	Interesado (Institución o individuo)	Requerimiento principal al programa de estudios por parte del interesado	Tipo ¹⁵
1			
2			

¹¹ Incluir las filas que sean necesarias, de acuerdo a los instrumentos con lo que cuente la institución educativa.

¹² Ibídem

¹³ Ibídem

¹⁴ Ibídem

¹⁵ Empleadores (público y privado), gobierno (nacional, regional, local), asociaciones académicas, colegios profesionales, organismos internacionales, asociaciones civiles, entre otros.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

G	T-	·D	E.	Α-	03

Versión: 01

Página 30 de 60

3			
4			
5			
[]	[aumentar en función de la cantidad definida por el programa]		

Convenios vigentes que benefician al programa de estudios g.

Nº	Institución con la que suscribió el contrato	Tipo (marco/específico)		Beneficiarios ¹⁶	Fecha inicio de vigencia	Fecha término de vigencia
1						
2						
3						
4						
5						
[]	[aumentar en función de convenios vigentes para el uso del programa]					

Datos sobre el personal docente¹⁷ h.

L ocal-	Periodo	Número de	Núme	ro de doce	entes	Número de	
Local- modalidad	académico	docentes ordinarios		docentes	Tota		
- otros	18	extraordinarios	Principale	Asociado	Auxiliare	contratado	I
- 01103		19	S	S	S	S	

Local- modalidad- otros	Periodo académico ²⁰	Numero de Docentes ordinarios		Número de Docentes contratados ²¹		Total	
		Dedicación	Tiempo	Tiempo	Tiempo	Tiempo	Total
01103		exclusiva ²²	completo	parcial	completo	parcial	

¹⁶ Docentes, estudiantes, egresados u otros. 17 Docentes con carga horaria según plan de estudios del programa.

¹⁸ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

¹⁹ Solo aplica para universidades

²⁰ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

²¹ Para universidades públicas aplica el DS 418-2017 EF (Docentes contratados tipo A o B, por 8, 16 y 32 horas)

²² Solo aplica para docentes de universidades



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

GT-DEA-03 Versión: 01

Página 31 de 60

Periodo académico ¹⁰	[Periodo]	[Periodo]	[periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación]
Docentes RENACYT (Considera la suma de la cantidad de docentes investigadores del Programa por nivel) ²³			
Nivel de clasificador ²⁴ (Mencionar el nivel de los docentes investigadores que cuente el Programa) ²⁵			
Publicaciones en Revistas Indizadas ²⁶			
Propiedad intelectual por INDECOPI (total de patentes u otras modalidades de protección de invenciones o nuevas tecnologías)			
Número de proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – en ejecución			
Número de proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – culminadas			
Número de docentes que han realizado movilidad académica presencial			
Número de docentes que han realizado movilidad académica virtual			

Datos de la población estudiantil del programa de estudios i.

Periodo	Local-	Número	Número	Número	Número	Númer	Número	Número
académi	modalida	de	de	de	de	o de	de	_
co ²⁷	illoualiua	vacante	postula	ingresa	matricula	egresa	graduad	de titulados
	a	S	ntes	ntes	dos	dos	os	แนเลนอร

Aplica para universidades y escuelas de educación superior
 Agregar filas de acuerdo a los niveles de clasificación del CONCYTEC.

 $^{^{\}rm 25}$ Aplica para universidades y escuelas de educación superior

²⁷ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 32 de 60

[] [on fun	aián dal ní	imara da l	1000100 1/ 1	madalidada	0 00 100	au a a a da	oorrollo lo

[...] [en función del número de locales y modalidades en los que se desarrolla la oferta educativa, en los últimos cuatro periodos académicos]

2. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN²⁸

DIMENSIÓN	[DENOMINACIÓN DE LA	[DENOMINACIÓN DE LA DIMENSIÓN]				
FACTOR	[DENOMINACIÓN DEL F	ACTOR]				
ESTÁNDAR	[TÍTULO Y CONTENIDO	DEL ESTÁNDAR]				
Valoración e estándar	n relación al logro del	Logrado / Logrado plenamente				
SUSTENTO						
INDICACIÓN:	Sustentar el logro/logro p	leno del estándar (de ser el caso),				
considerando	los criterios de suficiencia	, argumentación-juicio, coherencia				
interna, consi	interna, consistencia externa, sostenibilidad y mejora continua.					
EVIDENCIAS VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN						
EVIDENCIAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS						
EVIDENCIAS VINCULADAS A LAS MEJORAS						

²⁸ Incluir el número de estándares según el modelo vigente



GUÍA TÉCNICA GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

Versión: 01

Página 33 de 60

GT-DEA-03

***	FORMATO	F-DEA-33
Sineace	INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 01
	INFORME DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL	Página # de #

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

a. Datos de la institución

Nombre				
CUI (Código Único de Identificación)				
Dirección sede				
Región/Provincia/Distrito				
Teléfono institucional		Página web		
Resolución de licenciamiento o norma de creación (Título habilitante) que autoriza a la Institución ²⁹			Fecha	
Apellidos y nombre de la máxima autoridad de la institución educativa				
Correo electrónico		Те	léfono:	
Oferta autorizada	Programa de estudios-Local-Modalidad-otros Programa de estudios-Local-Modalidad-otros [] de acuerdo a lo señalado en el título habilitante y sus modificatorias			

b. Datos de los Miembros del Comité de Calidad

	Miembros de Comité de Calidad						
Nο	Apellidos y nombres	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono Móvil			
1							
2							
3							
4							
5							

²⁹ De ser el caso, considerar la resolución de renovación de la IE.

Sineace

GUÍA TÉCNICA

GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 34 de 60

[...] [de acuerdo a la cantidad de miembros registrados en el aplicativo proporcionado por el Sineace]

c. Marco normativo e instrumentos de gestión y planificación

Nº	Denominación de documento	Documento de aprobación	Fecha de aprobación
1	Estatuto o equivalente		
2	Modelo educativo o equivalente		
3	Instrumentos de planeamiento ³⁰		
4	Presupuesto institucional desglosado por funciones y por organización ³¹		
5	Reglamento general o equivalente.		
6	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a temas académicos o equivalente(s) ³²		
7	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a investigación o equivalente(s) ³³		
8	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a docente(s) ³⁴		
9	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a extensión cultural y proyección social o equivalente(s) ³⁵		

d. Grupos de interés de la Institución Educativa

Interesado Nº (Institución o individuo)	Requerimiento principal por parte del interesado	Tipo ³⁶
---	--	--------------------

³⁰ Incluir el documento de planificación de nivel institucional y, de ser el caso, el documento de planificación específico del ámbito de la facultad, de la dirección de escuela profesional o de la dirección del programa.

³⁴ Ibídem

³¹ Previsto y ejecutado, de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

³² Incluir las filas que sean necesarias, de acuerdo a los instrumentos con lo que cuente la institución educativa.

³³ Ibídem

³⁵ Ibídem

³⁶ Empleadores (público y privado), gobierno (nacional, regional, local), asociaciones académicas, colegios profesionales, organismos internacionales, asociaciones civiles, entre otros.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

G	ı.	·D	E.	Α-	03

Versión: 01

Página 35 de 60

1			
2			
3			
[]	[en función de la canti	dad definida por la IE]	

e. Convenios vigentes

Nº	Institución	Tipo (marco/específico)	Materia del convenio	Beneficiarios ³⁷	Fecha inicio de vigencia	Fecha término de vigencia			
1									
2									
3									
4									
5									
[]	[] [aumentar en función de convenios vigentes]								

f. Datos sobre el personal docente (últimos cuatro periodos académicos)

Local-	Periodo	Número de	Número de docentes			Número de	
modalidad-	académico ³⁸		ordinarios		docentes		
otros		extraordinarios ³⁹	Principales	Asociados	Auxiliares	contratados	

Local- modalidad-	Periodo académico ⁴⁰	Número de	e Docentes	ordinarios	Número de Docentes contratados ⁴¹		Tatal
otros		Dedicación exclusiva ²²		Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
		271010110		p an oran		p an oran	

³⁷ Docentes, estudiantes, egresados u otros.

³⁸ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

³⁹ Solo aplica para universidades

⁴⁰ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

⁴¹ Para universidades públicas aplica el DS 418-2017 EF (Docentes contratados tipo A o B, por 8, 16 y 32 horas)



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 36 de 60

Periodo académico	[Periodo]	[Periodo]	[periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación]
Docentes RENACYT (Considera la suma de la cantidad de docentes investigadores del Programa por nivel) 42			
Nivel de clasificador ⁴³ (Mencionar el nivel de los docentes investigadores que cuente el Programa) ⁴⁴			
Publicaciones en Revistas Indizadas ⁴⁵			
Propiedad intelectual por INDECOPI (total de Patentes u otras modalidades de protección de invenciones o nuevas tecnologías)			
Proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – en ejecución			
Proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – culminadas			
Docentes que han realizado movilidad académica presencial			
Docentes que han realizado movilidad académica virtual			

g. Datos cuantitativos de la población estudiantil (últimos cuatro periodos académicos)

Period o acadé mico ⁴⁶	Progr ama de estudi os	Local, modali dad	Núme ro de Vacan tes	Núme ro de Postul antes	Núme ro de Ingres antes	Núme ro de matric ulados	Núme ro de Egres ados	Núme ro de Gradu ados	Núme ro de Titula dos

⁴² Aplica para universidades y escuelas de educación superior

⁴³ Agregar filas de acuerdo a los niveles de clasificación del CONCYTEC.

⁴⁴ Aplica para universidades y escuelas de educación superior

⁴⁵ Aplica para universidades y escuelas de educación superior

 $^{^{46}}$ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 37 de 60

[...] [en función del número de programas de estudios, locales y modalidades en los que se desarrolla la oferta educativa, en los últimos cuatro periodos académicos]

2. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN⁴⁷

DIMENSIÓN	[DENOMINACIÓN DE LA DIMENSIÓN]			
FACTOR	[DENOMINACIÓN DEL	FACTOR]		
ESTÁNDAR	[TÍTULO Y CONTENIDO	D DEL ESTÁNDAR]		
Valoración er estándar	Valoración en relación al logro del Logrado / Logrado plenamente estándar			
SUSTENTO				
considerando	INDICACIÓN: Sustentar el logro/logro pleno del estándar (de ser el caso), considerando los criterios de suficiencia, argumentación-juicio, coherencia interna, consistencia externa, sostenibilidad y mejora continua.			
EVIDENCIAS VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN				
EVIDENCIAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS				
EVIDENCIAS VINCULADAS A LAS MEJORAS				

⁴⁷ Incluir el número de estándares según el modelo vigente



Versión: 01		
Página 38 de 60		

GT-DEA-03

Sineace	FORMATO	F-DEA-34
	INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO - PROGRAMAS DE	Versión: 01
	ESTUDIOS	Página # de #

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

a. Datos de la institución

Nombre	
Dirección sede	
Región/Provincia/Distrito	
Teléfono institucional	Página web
Resolución de licenciamiento o norma de creación (Título habilitante) que autoriza a la Institución ⁴⁸	Fecha
Apellidos y nombre de la máxima autoridad de la institución educativa	
Correo electrónico	Teléfono:

b. Datos del programa de estudios

Resolución de licenciamiento o norma de creación, incluidas modificatorias (rectificación) (Título habilitante) ⁴⁹ que autoriza la oferta del programa (de existir)	
Nombre del programa de estudios	
CUI (Código Único de Identificación)	
Denominación del grado ⁵⁰	

⁴⁸ De ser el caso, considerar la resolución de renovación de la Institución educativa.

⁴⁹ Incluir fecha de cada título habilitante que autoriza la oferta del programa de estudios.

 $^{^{\}rm 50}$ De acuerdo al título habilitante y modificatorias y/o rectificaciones.



Versión: 01
Página 39 de 60

GT-DEA-03

Denominación del título			
Oferta autorizada	Local- modalidad-c Local - modalidad-c [] de acuerdo a lo s sus modificatorias	otros	título habilitante y
Apellidos y nombre de la máxima autoridad o responsable del programa de estudios			
Correo electrónico		Teléfono:	

c. Datos de los Miembros del Comité de Calidad

	Miembros de Comité de Calidad			
Nº	Apellidos y nombres	Cargo	Correo electrónico	Teléfono móvil
1				
2				
3				
4				
5				
[]	[aumentar de acuerdo a la cantidad de miembros registrados en el aplicativo proporcionado por el Sineace]			

d. Marco normativo e instrumentos de gestión y planificación

Nº	Denominación de documento	Documento de aprobación	Fecha de aprobación
1	Estatuto o equivalente		
2	Modelo educativo o equivalente		
3	Instrumentos de planeamiento ⁵¹		
4	Presupuesto institucional desglosado por funciones y por organización ⁵²		
5	Reglamento general o equivalente.		

⁵¹ Incluir el documento de planificación de nivel institucional y, de ser el caso, el documento de planificación específico del ámbito de la facultad, de la dirección de escuela profesional o de la dirección del programa.

⁵² Previsto y ejecutado, de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

G	ŀ	-D	E	A-	0	3

Versión: 01

Página 40 de 60

6	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a temas académicos o equivalente(s) ⁵³	
7	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a investigación o equivalente(s) ⁵⁴	
8	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a docente(s) ⁵⁵	
9	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a extensión cultural y proyección social o equivalente(s) ⁵⁶	

Propósitos/objetivos del programa de estudios e.

Nº	Propósito/objetivo	Tipo (Académico/I+D+i/Vincula ción con el medio/Otro)	Documento académico o de gestión que lo contiene
1			
2			
3			
4			
5			
[[aumentar en fund	ción de la cantidad de	
]	propósitos/objetivos	definidos por el programa]	

f. Grupos de interés del programa de estudios

Nº	Interesado (Institución o individuo)	Requerimiento principal al programa de estudios por parte del interesado	Tipo ⁵⁷
1			
2			
3			

⁵³ Incluir las filas que sean necesarias, de acuerdo a los instrumentos con lo que cuente la institución educativa.

⁵⁴ Incluir las filas que sean necesarias, de acuerdo a los instrumentos con lo que cuente la institución educativa

⁵⁵ Ibídem

⁵⁶ Ibídem

⁵⁷ Empleadores (público y privado), gobierno (nacional, regional, local), asociaciones académicas, colegios profesionales, organismos internacionales, asociaciones civiles, entre otros.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

G	T-	·D	E	Α-	03

Versión: 01

Página 41 de 60

4							
5							
[]	[aumentar en función de la cantidad definida por el programa]						

g. Convenios vigentes que benefician al programa de estudios

Nº	Institución con la que suscribió el contrato	Tipo (marco/específico)	Materia del convenio	Beneficiarios ⁵⁸	Fecha inicio de vigencia	Fecha término de vigencia		
1								
2								
3								
4								
5								
[]	[aumentar en función de convenios vigentes para el uso del programa]							

h. Datos sobre el personal docente⁵⁹

Local- modalida d- otros	Periodo académico ⁶⁰	Número de docentes extraordinarios	C	ro de doce ordinarios	Número de	Tota	
			Principale s	Asociado s	Auxiliare s	docentes contratado s	I

Local- modalidad - otros	Periodo académico ⁶²	Número de Docentes ordinarios			Número de Docentes contratados ⁶³		
		Dedicació n exclusiva ⁶⁴	complet	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	Tota I

⁵⁸ Docentes, estudiantes, egresados u otros.

⁵⁹ Docentes con carga horaria según plan de estudios del programa.

⁶⁰ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

⁶¹ Solo aplica para universidades

⁶² Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación

⁶³ Para universidades públicas aplica el DS 418-2017 EF (Docentes contratados tipo A o B, por 8, 16 y 32 horas)

⁶⁴ Solo aplica para universidades



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 42 de 60

Periodo académico	[Periodo]	[Periodo]	[periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación]
Docentes RENACYT (Considera la suma de la cantidad de docentes investigadores del Programa por nivel) ⁶⁵			
Nivel de clasificador ⁶⁶ (Mencionar el nivel de los docentes investigadores que cuente el Programa) ⁶⁷			
Publicaciones en Revistas Indizadas ⁶⁸			
Propiedad intelectual por INDECOPI (total de patentes u otras modalidades de protección de invenciones o nuevas tecnologías)			
Número de proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – en ejecución			
Número de proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – culminadas			
Número de docentes que han realizado movilidad académica presencial			
Número de docentes que han realizado movilidad académica virtual			

i. Datos de la población estudiantil del programa de estudios

Periodo	Local-	Número	Número	Número	Número	Númer	Número	Número
académi	modalida	de	ae	ae	ae	o ae	ae	do
CO ⁶⁹	d	vacante	postula	ingresa	matricula	egresa	graduad	titulados
	a	S	ntes	ntes	dos	dos	os	แนลนอง

⁶⁵ Aplica para universidades y escuelas de educación superior

-

⁶⁶ Agregar filas de acuerdo a los niveles de clasificación del CONCYTEC.

⁶⁷ Aplica para universidades y escuelas de educación superior

⁶⁸ Ibídem

⁶⁹ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación

Sineace

GUÍA TÉCNICA

GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 43 de 60

5 15am from	 	 		

[...] [en función del número de locales y modalidades en los que se desarrolla la oferta educativa, en los últimos cuatro periodos académicos]

2. RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ACREDITACIÓN 70

DIMENSIÓN	[DENOMINACIÓN DE LA DIMENSIÓN]							
FACTOR	[DENOMINACIÓN DEL FACTOR]							
ESTÁNDAR	[TÍTULO Y CONTENIDO DEL ESTÁNDAR]							
SUSTENTO								
INDICACIÓN: Redacta el sustento de mantenimiento de las condiciones de calidad del estándar, teniendo en cuenta los criterios de suficiencia, argumentación-juicio, coherencia interna, consistencia externa, sostenibilidad y mejora continua. Además, de los lineamientos correspondientes al modelo evaluado.								
EVIDENCIAS VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN								
EVIDENCIAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS								
EVIDENCIAS	VINCULADAS A LAS MEJORAS							

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA71

INDICACIÓN: Informa acerca de las modificaciones respecto al título habilitante que repercutan en la oferta educativa que ha sido acreditada.

EVIDENCIAS VINCULADAS A LA MODIFICACIÓN

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

⁷⁰ Incluir el número de estándares según el modelo vigente

 $^{^{71}}$ En caso se modifique el título habilitante y repercuta en la oferta educativa acreditada



version: 01							
Página 44 de 60							

GT-DEA-03

Sineace	
---------	--

FORMATO	F-DEA-35
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO - INSTITUCIONAL	Versión: 01
INFORME ANOAL DE SEGUIMIENTO - INSTITUCIONAL	Página # de #

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

a. Datos de la institución

Nombre						
CUI (Código Único de Identificación)						
Dirección sede						
Región/Provincia/Distrito						
Teléfono institucional			Página web			
Resolución de licenciamiento o norma de creación (Título habilitante) que autoriza a la Institución ⁷²				Fee	cha	
Apellidos y nombre de la máxima autoridad de la institución educativa						
Correo electrónico			Te	eléfo	ono:	
Oferta autorizada	Programa de estudios-Local-Modalidad-otros Programa de estudios-Local-Modalidad-otros [] de acuerdo a lo señalado en el título habilitanto y sus modificatorias					

b. Datos de los Miembros del Comité de Calidad

	Miembros de Comité de Calidad										
Nº	Apellidos y nombres										
1											
2											
3											
4											
5											

 $^{^{72}}$ De ser el caso, considerar la resolución de renovación de la IE.

Sineace

GUÍA TÉCNICA

GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 45 de 60

							miembros	registrados	en	el	aplicativo
[]	prop	orcionad	o p	or	el Sineace]					

c. Marco normativo e instrumentos de gestión y planificación

Nº	Denominación de documento	Documento de aprobación	Fecha de aprobación
1	Estatuto o equivalente		
2	Modelo educativo o equivalente		
3	Instrumentos de planeamiento ⁷³		
4	Presupuesto institucional desglosado por funciones y por organización ⁷⁴		
5	Reglamento general o equivalente.		
6	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a temas académicos o equivalente(s) ⁷⁵		
7	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a investigación o equivalente(s) ⁷⁶		
8	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a docente(s) ⁷⁷		
9	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a extensión cultural y proyección social o equivalente(s) ⁷⁸		

d. Grupos de interés de la Institución Educativa

	Interesado	Requerimiento principal	
Ν°	(Institución o	al programa de estudios	Tipo ⁷⁹
	individuo)	por parte del interesado	

⁷³ Incluir el documento de planificación de nivel institucional y, de ser el caso, el documento de planificación específico del ámbito de la facultad, de la dirección de escuela profesional o de la dirección del programa.

⁷⁴ Previsto y ejecutado, de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

⁷⁵ Incluir las filas que sean necesarias, de acuerdo a los instrumentos con lo que cuente la institución educativa.

⁷⁶ Ibidem

⁷⁷ Ibidem

⁷⁸ Ibidem

⁷⁹ Empleadores (público y privado), gobierno (nacional, regional, local), asociaciones académicas, colegios profesionales, organismos internacionales, asociaciones civiles, entre otros.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

G	T-	·D	E.	Α-	03

Versión: 01

Página 46 de 60

1							
2							
3							
[]	[en función de la cantidad definida por la IE]						

Convenios vigentes e.

Nº	Instituciones	Tipo (marco/específico)	Materia del convenio	Beneficiarios ⁸⁰	Fecha inicio de vigencia	Fecha término de vigencia		
1								
2								
3								
4								
5								
[]	[aumentar en función de convenios vigentes]							

f. Datos sobre el personal docente (últimos cuatro periodos académicos)

Local-	Periodo	Número de	Núme	Número de docentes			
modalidad	académico	docentes		ordinarios		docentes	Tota
- otros	81	extraordinarios	Principale	Asociado	Auxiliare	contratado	- 1
- 01103		82	S	S	S	S	

Local-	Periodo	Docentes ordinarios			Docentes contratados ⁸⁴		Total
modalidad- otros Periodo académico ⁸³		Dedicación exclusiva ⁸⁵	Tiempo	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
		oxolaciva -	Complete	parolai	complete	parolai	

⁸⁰ Docentes, estudiantes, egresados u otros.

⁸¹ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

⁸² Solo aplica para universidades

⁸³ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación

⁸⁴ Para universidades públicas aplica el DS 418-2017 EF (Docentes contratados tipo A o B, por 8, 16 y 32 horas)

⁸⁵ Aplica para universidades



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01

Página 47 de 60

Periodo académico	[Periodo]	[Periodo]	[periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación]
Docentes RENACYT (Considera			•
la suma de la cantidad de			
docentes investigadores del			
Programa por nivel) ⁸⁶			
Nivel de clasificador ⁸⁷			
(Mencionar el nivel de los			
docentes investigadores que			
cuente el Programa)88			
Publicaciones en Revistas			
Indizadas ⁸⁹			
Propiedad intelectual por			
INDECOPI (total de Patentes u			
otras modalidades de protección			
de invenciones o nuevas			
tecnologías)			
Proyectos de investigación con			
financiamiento institucional y			
externo – en ejecución			
Proyectos de investigación con			
financiamiento institucional y			
externo – culminadas			
Docentes que han realizado			
movilidad académica presencial			
Docentes que han realizado			
movilidad académica virtual			

g. Datos cuantitativos de la población estudiantil (últimos cuatro periodos académicos)

Period	Progra	Local	Núm	er	Nún	ner	Núr	ner	Núr	ner	Núr	ner	Núr	ner	Nú	mer
U	Illa ue	modali	U		0									de	_	de
acadé	estudio	dad	Vaca	ant	Pos		_				Egr	esa	Gra	ıdu	Titu	ulad
mico ²¹	S	uau	es		ante	es	ante	es	ula	dos	dos		ado	S	os	

⁸⁶ Solo aplica para universidades y escuelas de educación superior

⁸⁷ Agregar filas de acuerdo a los niveles de clasificación del CONCYTEC.

⁸⁸ Aplica para universidades y escuelas de educación superior

⁸⁹ Ibídem



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03

Versión: 01
Página 48 de 60

[...] [en función del número de programas de estudios, locales y modalidades en los que se desarrolla la oferta educativa, en los últimos cuatro periodos académicos]

2. RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ACREDITACIÓN⁹⁰

DIMENSIÓN	[DENOMINACIÓN DE LA DIMENSIÓN]					
FACTOR	[DENOMINACIÓN DEL FACTOR]					
ESTÁNDAR	[TÍTULO Y CONTENIDO DEL ESTÁNDAR]					
SUSTENTO						
INDICACIÓN: Redacta el sustento de mantenimiento de las condiciones de calidad del estándar, teniendo en cuenta los criterios de suficiencia, argumentación-juicio, coherencia interna, consistencia externa, sostenibilidad y mejora continua. Además, de los lineamientos correspondientes al modelo evaluado.						
EVIDENCIAS	EVIDENCIAS VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN					
EVIDENCIAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS						
EVIDENCIAS	VINCULADAS A LAS MEJORAS					

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA91

INDICACIÓN: Informa acerca de las modificaciones respecto al título habilitante que repercutan en la oferta educativa que ha sido acreditada.

EVIDENCIAS VINCULADAS A LA MODIFICACIÓN

_

⁹⁰ Incluir el número de estándares según el modelo vigente

 $^{^{91}}$ En caso se modifique el título habilitante y repercuta en la oferta educativa acreditada



Versión: 01
Página 49 de 60

GT-DEA-03

Sineace

FORMATO

REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Página # de #

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

a. Datos de la institución

Nombre		
Dirección sede		
Región/Provincia/Distrito		
Teléfono institucional	Página web	
Resolución de licenciamiento o norma de creación (Título habilitante) que autoriza a la Institución ⁹²	Fecha	
Apellidos y nombre de la máxima autoridad de la institución educativa		
Correo electrónico	Teléfono:	

b. Datos del programa de estudios

esolución de enciamiento o norma de enciamiento o norma de ención, incluidas edificatorias ectificación) (Título bilitante) ⁹³ que autoriza oferta del programa (de istir)
ta del programa (de Código Único de
entificación) enominación del grado ⁹⁴

⁹² De ser el caso, considerar la resolución de renovación de la Institución educativa.

⁹³ Incluir fecha de cada título habilitante que autoriza la oferta del programa de estudios.

⁹⁴ De acuerdo al título habilitante y modificatorias y/o rectificaciones.



Versión: 01 Página 50 de 60

GT-DEA-03

Denominación del título ⁹⁵			
Oferta autorizada ⁹⁶	Local- modalidad Local - modalidad Local - modalida Sus modificatorias	d-otros	título habilitante y
Apellidos y nombre de la máxima autoridad o responsable del programa de estudios			
Correo electrónico		Teléfono:	

c. Datos de los Miembros del Comité de Calidad

	Miembros de Comité de Calidad							
Nº	O Apellidos y nombres Cargo Correo electrónico Teléfono móv							
1								
2								
3								
4								
5								
[]	[aumentar de acuerdo	a la cantidad de	miembros registrad	los en SIGIA]				

d. Marco normativo e instrumentos de gestión y planificación

Nº	Denominación de documento	Documento de aprobación	Fecha de aprobación
1	Estatuto o equivalente		
2	Modelo educativo o equivalente		
3	Instrumentos de planeamiento ⁹⁷		
4	Presupuesto institucional desglosado por funciones y por organización ⁹⁸		
5	Reglamento general o equivalente.		

 $^{^{95}}$ De acuerdo al título habilitante y modificatorias y/o rectificaciones.

⁹⁷ Incluir el documento de planificación de nivel institucional y, de ser el caso, el documento de planificación específico del ámbito de la facultad, de la dirección de escuela profesional o de la dirección del programa.

^{1. 98} Previsto y ejecutado, de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 51 de 60

6	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a temas académicos o equivalente(s) ⁹⁹	
7	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a investigación o equivalente(s) ¹⁰⁰	
8	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a docente(s) ¹⁰¹	
9	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a extensión cultural y proyección social o equivalente(s) ¹⁰²	

e. Propósitos/objetivos del programa de estudios

Nº	Propósito/objetivo	Tipo (Académico/I+D+i/Vincula ción con el medio/Otro)	Documento académico o de gestión que lo contiene
1			
2			
3			
4			
5			
[[aumentar en fund	ción de la cantidad de	
]	propósitos/objetivos	definidos por el programa]	

f. Grupos de interés del programa de estudios

Nº	Interesado (Institución o individuo)	Requerimiento principal al programa de estudios por parte del interesado	Tipo ¹⁰³
1			
2			
3			

⁹⁹ Incluir las filas que sean necesarias, de acuerdo a los instrumentos con lo que cuente la institución educativa.

¹⁰⁰ Ibídem

¹⁰¹ Ibídem

¹⁰² Ibídem

¹⁰³ Empleadores (público y privado), gobierno (nacional, regional, local), asociaciones académicas, colegios profesionales, organismos internacionales, asociaciones civiles, entre otros.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

G	I-	D	E	A-	03	,

Versión: 01

Página 52 de 60

4			
5			
[]	[aumentar en función	de la cantidad definida por el p	programa]

g. Convenios vigentes que benefician al programa de estudios

Nº	Institución con la que suscribió el contrato	Tipo (marco/específico)	Materia del convenio	Beneficiarios ¹⁰⁴	Fecha inicio de vigencia	Fecha término de vigencia
1						
2						
3						
4						
5						
[]	[] [aumentar en función de convenios vigentes para el uso del programa]					

h. Datos sobre el personal docente¹⁰⁵

Local- modalidad Periodo académico Múmero de docentes extraordinarios		(ero de doce ordinarios Asociado		Número de docentes contratado	Tota	
- otros	106	107	S	S	S	S	'

Local-	Periodo	Docer	Docentes ordinarios		Docentes contratados 109		Total
otros	Periodo académico ¹⁰⁸	Dedicación exclusiva ¹¹⁰	Tiempo completo	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total

¹⁰⁴ Docentes, estudiantes, egresados u otros.

¹⁰⁵ Docentes con carga horaria según plan de estudios del programa.

¹⁰⁶ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

¹⁰⁷ Solo aplica para universidades

 $^{^{108}\,\}mathrm{Se}$ detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación

¹⁰⁹ Para universidades públicas aplica el DS 418-2017 EF (Docentes contratados tipo A o B, por 8, 16 y 32 horas)

¹¹⁰ Aplica para universidades



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

GT-DEA-03 Versión: 01

Página 53 de 60

Periodo académico	[Periodo]	[periodos correspondientes con el periodo de
		autoevaluación]
Docentes RENACYT (Considera la suma de la cantidad de docentes investigadores del Programa por nivel) ¹¹¹		
Nivel de clasificador ¹¹² (Mencionar el nivel de los docentes investigadores que cuente el Programa) ¹¹³		
Publicaciones en Revistas Indizadas ¹¹⁴		
Propiedad intelectual por INDECOPI (total de patentes u otras modalidades de protección de invenciones o nuevas tecnologías)		
Número de proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – en ejecución		
Número de proyectos de investigación con financiamiento institucional y externo – culminadas		
Número de docentes que han realizado movilidad académica presencial		
Número de docentes que han realizado movilidad académica virtual		

Datos de la población estudiantil del programa de estudios i.

Periodo académi co	Local- modalid ad	Númer o de vacant es	Número de postulan tes	Número de ingresan tes	Número de matricula dos	de	Número de graduad os	ro de

¹¹¹ Solo aplica para universidades y escuelas de educación superior

Agregar filas de acuerdo a los niveles de clasificación del CONCYTEC.
 Solo aplica para universidades y escuelas de educación superior

¹¹⁴ Ibídem



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 54 de 60

[...] [en función del número de locales y modalidades en los que se desarrolla la oferta educativa, en los últimos cuatro periodos

académicos]

2. RESULTADOS DEL AVANCE DE LA AUTOEVALUACIÓN¹¹⁵

_	_	,			
DIMENSIÓN	[DENOMINACIÓN DE LA DIMENSIÓN]				
FACTOR	[DENOMINACIÓN DEL	FACTOR]			
ESTÁNDAR	[TÍTULO Y CONTENIDO	D DEL ESTÁNDAR]			
Valoración er estándar	n relación al logro del	No logrado/ Logrado / Logrado plenamente			
SUSTENTO					
INDICACIÓN:	Redacta el avance del e	stándar, teniendo en cuenta los criterios			
		pherencia interna, consistencia externa,			
	y mejora continua. Adem	nás, de los lineamientos			
	ntes al modelo evaluado.				
EVIDENCIAS	EVIDENCIAS VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN				
EVIDENCIAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS					
EVIDENCIAS VINCULADAS A LAS MEJORAS					

¹¹⁵ Incluir el número de estándares según el modelo vigente

_



Versión: 01
Página 55 de 60

GT-DEA-03

Sineace

FORMATO	F-DEA-37
REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN	Versión: 01
INSTITUCIONAL	Página # de #

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

a. Datos de la institución

Nombre					
CUI (Código Único de Identificación)					
Dirección sede					
Región/Provincia/Distrito					
Teléfono institucional		Págir web	na		
Resolución de licenciamiento o norma de creación (Título habilitante) que autoriza a la Institución ¹¹⁶			F	echa	
Apellidos y nombre de la máxima autoridad de la institución educativa					
Correo electrónico			Telé	fono:	
Oferta autorizada	Programa de estudios-Local-Modalidad-otros Programa de estudios-Local-Modalidad-otros [] de acuerdo a lo señalado en el título habilitante y sus modificatorias				

b. Datos de los Miembros del Comité de Calidad

Miembros de Comité de Calidad							
Nº	Positiva de la composición del composición de la						
1							
2							
3							
4							
5							

¹¹⁶ De ser el caso, considerar la resolución de renovación de la IE.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

GT-DEA	-03
Versión:	01

Página 56 de 60

[...] [de acuerdo a la cantidad de miembros registrados en SIGIA]

c. Marco normativo e instrumentos de gestión y planificación

Nº	Denominación de documento	Documento de aprobación	Fecha de aprobación
1	Estatuto o equivalente		
2	Modelo educativo o equivalente		
3	Instrumentos de planeamiento ¹¹⁷		
4	Presupuesto institucional desglosado por funciones y por organización ¹¹⁸		
5	Reglamento general o equivalente.		
6	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a temas académicos o equivalente(s) ¹¹⁹		
7	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a investigación o equivalente(s) 120		
8	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a docente(s) ¹²¹		
9	Instrumentos normativos o de gestión vinculado(s) a extensión cultural y proyección social o equivalente(s) ¹²²		

d. Grupos de interés de la Institución Educativa

	Interesado	Requerimiento principal	
Νo	(Institución o	al programa de estudios	Tipo ¹²³
	individuo)	por parte del interesado	

¹¹⁷ Incluir el documento de planificación de nivel institucional y, de ser el caso, el documento de planificación específico del ámbito de la facultad, de la dirección de escuela profesional o de la dirección del programa.

¹²¹ Ibídem

¹¹⁸ Previsto y ejecutado, de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

¹¹⁹ Incluir las filas que sean necesarias, de acuerdo a los instrumentos con lo que cuente la institución educativa.

¹²⁰ Ibídem

¹²² Ibídem

¹²³ Empleadores (público y privado), gobierno (nacional, regional, local), asociaciones académicas, colegios profesionales, organismos internacionales, asociaciones civiles, entre otros.



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE

G	ı.	·D	E.	Α-	03

Versión: 01

Página 57 de 60

1			
2			
3			
[]	[en función de la canti	dad definida por la IE]	

Convenios vigentes e.

Nº	Instituciones	Tipo (marco/específico)	Materia del convenio	Beneficiarios ¹²⁴	Fecha inicio de vigencia	Fecha término de vigencia		
1								
2								
3								
4								
5								
[]	[aumentar en función de convenios vigentes]							

f. Datos sobre el personal docente (últimos cuatro periodos académicos)

Local-	Periodo académico	Número de docentes		ro de doc ordinarios	Número de	Tota	
modalida d- otros	125	extraordinarios	Principale s	Asociado s	Auxiliare s	docentes contratado s	

Local-	Periodo académico ¹²⁷	Docentes ordinarios			Docentes contratados ¹²⁸		Total
otros		Dedicación exclusiva ¹²⁹		Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
			•	•	,		
				·			

¹²⁴ Docentes, estudiantes, egresados u otros. 125 Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación.

¹²⁶ Solo aplica para universidades

¹²⁷ Se detalla la información de los periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación

¹²⁸ Para universidades públicas aplica el DS 418-2017 EF (Docentes contratados tipo A o B, por 8, 16 y 32 horas)

¹²⁹ Aplica para universidades



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 58 de 60

Periodo académico	[Periodo]	[Periodo]	[periodos correspondientes con el periodo de autoevaluación]
Docentes RENACYT (Considera			
la suma de la cantidad de			
docentes investigadores del			
Indizadas ¹³³			
Propiedad intelectual por			
INDECOPI (total de Patentes u			
otras modalidades de protección	l		
de invenciones o nuevas	;		
	1		
,	1		
,			
	1		
Propiedad intelectual por INDECOPI (total de Patentes u otras modalidades de protección de invenciones o nuevas tecnologías) Proyectos de investigación con			

g. Datos cuantitativos de la población estudiantil (últimos cuatro periodos académicos)

Period o acadé mico ²¹	Progra ma de estudio s	Local, modali dad	o de	Númer o de Postul antes	o de	Númer o de matric ulados	o de	o de	Númer o de Titulad os

 $^{^{\}rm 130}$ Solo aplica para universidades y escuelas de educación superior

¹³¹ Agregar filas de acuerdo a los niveles de clasificación del CONCYTEC.

¹³² Solo aplica para universidades y escuelas de educación superior

¹³³ Ibídem



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 59 de 60

[...] [en función del número de programas de estudios, locales y modalidades en los que se desarrolla la oferta educativa, en los últimos cuatro periodos académicos]

2. RESULTADOS DEL AVANCE DE LA AUTOEVALUACIÓN¹³⁴

DIMENSIÓN [DENOMINACIÓN DE LA DIMENSIÓN]							
FACTOR [DENOMINACIÓN DEL FACTOR]							
ESTÁNDAR [TÍTULO Y CONTENIDO DEL ESTÁNDAR]							
Valoración en relación al logro del No logrado/Logrado / Logrado estándar plenamente							
SUSTENTO							
INDICACIÓN: Redacta el avance del estándar, teniendo en cuenta los criterio							
de suficiencia, argumentación-juicio, coherencia interna, consistencia externa							
sostenibilidad y mejora continua. Además, de los lineamientos							
correspondientes al modelo evaluado.							
EVIDENCIAS VINCULADAS A LA PLANIFICACIÓN							
EVIDENCIAS VINCULADAS A LOS RESULTADOS							
EVIDENCIAS VINCULADAS A LAS MEJORAS							

¹³⁴ Incluir el número de estándares según el modelo vigente.

_



GUÍA TÉCNICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACREDITACIONES EMITIDAS O RECONOCIDAS POR EL SINEACE GT-DEA-03 Versión: 01

Página 60 de 60

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nº	Descripción de los cambios	Numeral (es) modificado (s)